



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1585 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 24 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 01013-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 25 de Mayo del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 16.07.2015 a la **Sr. CARRASCO PULACHE JORGE LUIS, con DNI N°47579210**, propietario del establecimiento; quien hasta la fecha no presenta descargo, referente a la notificación de cargo N° 0893-2015/MPS de fecha 20.04.2015, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con el 25% UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en caserio Somate Bajo s/n, Av. Las Mercedes - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sr. CARRASCO PULACHE JORGE LUIS, con DNI N°47579210**, propietario del establecimiento; lugar de la infracción en Caserio Somate Bajo s/n, Av. Las Mercedes - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción D-501, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**; con el 25 % UIT Notificación de Cargo N° 0893 del 20.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en Caserio Somate Bajo s/n, Av. Las Mercedes - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
LEC/jrss.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP JORGE QUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES